

Arrendamiento ^{de} para Diego pisador

El 22 de setiembre de 1588 "Diego pisador vecino de la ciudad de salamanca... dog en arrendamiento a vos don bartolome fernandez natural de morcilla e juan le beres natural de vitoria diegos (sic) de pauplona estudiante en la universidad desta ciudad de salamanca conviene a servir ~~que~~ que yo tempo en la plazuela de las casas del conde de montemay este ciudad portimpo y os pague de un año cumplido proximo siguiente que a de empesar a tener desde el dia de san miguel de setiembre proximo que viene este proximo año de ochenta y ocho e por precio de lo en que fuere tocada por los tenedores desta ciudad y plaza y estudio della como es costumbre con que los dos tercios primos y segundos lo aviso de pagar a ~~mej~~ mespito de treynta y los decudos que el precio en que otros años se a tocado las dichas casas... y con condicion que yo y mis criados podamos entrar y salir por la puerta principal de las dichas casas todos los vezes que quisiere mos y quedara mesengelos para mi bisienda los dos apoyantes de las dichas casas donde yo e vivido e bico questi no entran en este arrendamiento en las quales dichas casas vos el dicho don bartolome fernandez eis vivido desde san miguel proximo de ochenta y ocho y los hizis el presente ... R.

Alonso Mainero, 1588, s. f. - Archivo Histórico de Salamanca, nº 5260

Arrendamiento para Diego pisador

~~para quanto esta carta de poder viene con vos,~~

El 22 de diciembre de 1588 "Diego pisador vecino de salamanca... a Ricardo a vs don bartolome fernandez natural de morcilla en rebano y a bartolome gonzales de ubeda natural de la sibdad de ubeda y a luis perez montejo natural de sosa en el Reyno de aragon y curto de nobre natural de vitoria en el Reyno de rebano estudiante en esta universidad unas casas que yo tempo en esta sibdad en que el presente viles portimpo este proximo año que va corriendo desde el dia de san miguel de setiembre proximo que pase e por precio de treynta y los decudos o por lo que fuere tocada la dicha casa... y es condicion que yo me temp de aprovechar y servirme de las necesarias de la dicha casa y dies de dia puede entrar por la puerta principal y mas quedan para mi dos apoyantes que yo tempo y vos tanto la atienda con condicion que tratais bien la dicha casa y le dejais bien tratada como la Registre...

Ibid., s. f.

VINCI
VERSIDAD
DE SALAMANCA